La averiguación fue iniciada en 2011 y la resolución otorgada el pasado 22 de enero

Por Rolando Herrera

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El Órgano Interno de Control (OIC) del Sistema Integral de la Familia (DIF) impuso al ex director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de ese organismo, Aurelio Medina Ortiz, una sanción económica por 71.2 millones de pesos por presuntamente haber violado la normatividad en la adquisición de equipo para la fabricación de prótesis y zapatos ortopédicos.

Esa misma sanción económica, de acuerdo con el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, también fue impuesta al ex director de Adquisiciones y Almacenes, Felipe Sánchez Tapia.

A los sancionados, dentro del expediente R/030/2011, además se les inhabilitó por un periodo de 10 años para ejercer cualquier cargo o comisión dentro de la administración pública federal.

Aunque los hechos que motivaron la sanción se originaron en diciembre de 2008, el procedimiento de responsabilidad administrativa se instruyó a partir de 2011 y la resolución se dio el pasado 22 de enero, fecha en la que ambos ex servidores públicos ya no laboraban en el DIF pues salieron de la institución a principios de 2009.

De acuerdo con los antecedentes del caso, el 4 de noviembre de 2008, el DIF lanzó una licitación pública internacional para la adquisición de equipo destinado a los Centros Asistenciales y de Rehabilitación, entre este estaban cinco tornos de control numérico para la fabricación de hormas de zapatos ortopédicos, un torno de control numérico para la manufactura de prótesis y corsets, así como cuatro digitalizadores lasser portables.

El contrato, por un monto de 71 millones 299 mil 995 pesos, lo obtuvo la empresa Instrumentación Latinoamericana S.A. de C.V., la cual debía entregar el equipo debidamente instalado y funcionando a más tardar el 28 de diciembre de 2008, circunstancia que incumplió y que motivó que se le rescindiera el contrato.